

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución No. 18 de 2020 (septiembre 10)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Caja - PAC para la Vigencia 2020”

LA DIRECTORA DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: *“Que el PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos”*

Que el inciso tercero del artículo 74 del decreto 111 de 1996 dispone que: *“El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el Confis”*

Que el artículo 2.8.1.7.2.1 del decreto 1068 de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, establece que *“en caso de los establecimientos públicos con ingresos propios, corresponderá a las juntas o consejos directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en la metas globales de pagos fijadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad.*

Que mediante la resolución No. 17 de 2020 *“por el cual se modifica el Plan Anual de Caja – PAC para la vigencia 2020”* la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, aprobó adicionar a la programación de PAC la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.396.376.249)**, quedando la posición de gastos de inversión por la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.611.595.449)**

Que los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en su artículo 27 indican entre otros como funciones del director de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital la de; *“5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos. Y 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, y la correcta disposición de sus bienes”*

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital celebró el Contrato Interadministrativo No. 20200393 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 19 de junio de 2020, cuyo objeto es *“Prestar servicios especializados para llevar a cabo la implementación de la segunda fase de la plataforma tecnológica de la Cédula Rural”*, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 894.156.480).**

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante Acta de Junta en sesión extraordinaria No. 006 de fecha 27 de agosto de 2020, aprobó por UNANIMIDAD la adición al presupuesto de ingresos y gastos para la presente anualidad.

Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No.003 de 2020, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos – sección 2312, para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 20200393, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 751.392.000)**, correspondientes al valor del contrato sin IVA.

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución No. 18 de 2020 (septiembre 10)

“Por la cual se modifica el Plan Anual de Caja - PAC para la Vigencia 2020”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Programa Anual de Caja -PAC- para los gastos de la vigencia 2020, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 751.392.000) para la vigencia fiscal 2020, así:


Unidad Ejecutora	Posición PAC	Nombre Posición PAC	Mes	Vigencia	Valor
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	9-1	INVERSION PROPIOS - CSF	octubre	Actual	375.696.000
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	9-1	INVERSION PROPIOS - CSF	diciembre	Actual	375.696.000
				TOTAL	751.392.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLY CRISTINA GOMEZ JARAMILLO
DIRECTORA

Proyectó: Andrea Bustos – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera 
Revisó: Iván Arturo Domínguez Sierra – Subdirector - Subdirección Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Julie Ximena Rueda Montes – Subdirectora – Subdirección Jurídica